

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez. Notificación allegada por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.
Cali 2 de junio de 2021.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto N° 888

Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

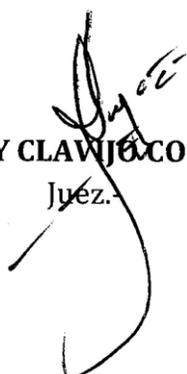
DEMANDANTE: JEAN CARLO MENDOZA RUIZ

DEMANDADO: G.J.R REPRESENTADA POR LA SEÑORA LEIDY JOHANA JIMÉNEZ ROMERO

RADICACIÓN: 76001 31 10 013 2021 00039 00

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a incorporar la notificación allegada para que obre y conste, igualmente se **REQUIERE** a la parte interesada y/o apoderado para que allegue la comunicación remitida a la señora **LEIDY JOHANA JIMÉNEZ ROMERO**, en donde se advierte que le fue indicada la existencia del proceso, su naturaleza y de la providencia de la cual debe ser notificada la misma, según lo establecido en el artículo 291 del Código general del proceso.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAW JÉ CORTES

Juez.